

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

### **Información Horario Fin de Año**

Tradition Colombia S.A. informa a sus afiliados que no prestará sus servicios el día 31 de diciembre de 2012 teniendo en cuenta que la Gerencia Ejecutiva del Banco de la República, mediante Carta Circular GE-900 del 10 de diciembre de 2012 establece que, con ocasión de las festividades de navidad y de cierre de fin del año 2012, el 31 de diciembre del año en curso no prestará servicio de atención al público, ni en los sistemas de compensación interbancaria, particularmente del sistema CUD necesario para efectuar la compensación y liquidación de las operaciones sobre divisas realizadas por los afiliados a los sistemas que administra Tradition Colombia S.A.

Ante cualquier duda por favor comunicarse con nosotros.

Tradition Colombia S.A. le desea a todos sus afiliados un feliz y prospero año 2013.